



DECRETO N° 1562. /

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.304 de fecha 10 de Julio del 2013; Anexo propuesta comercial de la empresa NEXTEL S.A. Rut. 78.921.690-8 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio 1.304 de fecha 10 de Julio del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos)"; debe decir: "por un monto total de \$504.000.- (Quinientos cuatro mil pesos), impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 AGO 2013 HORA 16:10
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA USU2